

ANUNCIO DE SUBSANACIONES

Número Expte.: CONTR 2022 894275

Denominación: Obras de restauración hidrológica y forestal en la provincia de Cádiz.

Atendiendo a la presentación de la documentación a través de la plataforma SIREC, y tras la reunión de la Mesa de contratación, se acuerda que presentan oferta en tiempo y forma las siguientes entidades licitadoras:

LOTE 1:

- FORESTRA, S.L.
- URJUSA, SOC. COOP. AND.
- FORESTJARDÍN, S.L.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.
- HORMIGONES AHÍLLOS, S.L.

LOTE 2:

- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.
- CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- EULEN, S.A.
- PINUS, S.A.
- AUDECA, S.L.U.
- ATFORTIS, S.L.
- TALHER, S.A.
- ALTHENIA, S.L.U.
- UTE JARQUIL VERDE, S.L. - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.
- UTE SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - CONTRATAS VILOR, S.L.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 27 de febrero de 2023, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

LOTE 1:

URJUSA, SOC. COOP. AND.

- No presenta la declaración en la que se indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.



LOTE 2:

EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

- No presenta la declaración en la que se indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

UTE JARQUIL VERDE, S.L. - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.

- La entidad licitadora OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L., deberá aportar correctamente cumplimentada la Parte IV “Criterios de selección” del DEUC.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Antonio Gil Vázquez



FIRMADO POR	ANTONIO GIL VAZQUEZ	01/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5L5W4K57R76SPM8FEBJHENU5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	